

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21826 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 193/2013, se ha dictado Auto de fecha 11/04/2013, por la Magistrada-Juez D.ª Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado a la Entidad Iscanar Edificaciones y Construcciones, S.L., CIF B38425070, y se declara abierta la fase común del concurso.....Se nombra a González Herrera Auditores, S.L.P., miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice este, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal....Llámesese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º, 84 y 85 de la Ley Concursal -redacción dada por Ley 38/11 de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación acordada en este Auto (BOE), comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 LC.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo) se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento, es D. Juan González Herrera, quien fue designado como Administrador concursal-persona física por la entidad arriba indicada en comparecencia efectuada en el día de la fecha, quien tiene su domicilio social en Plaza Candelaria, n.º 1, edificio Olimpo, oficina 307, CP 38003 de Sta. Cruz de Tenerife, teléfono 922243031, fax 922242524, y correo electrónico concursal@ghauditores.com.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130032684-1